



AYUNTAMIENTO DE CHESTE

El Ayuntamiento de Cheste (Valencia), convoca **VII CONCURSO DE CALLES ENGALANADAS** con motivo de la LIII Fiesta de la Vendimia, de acuerdo con las siguientes,

BASES

1.- OBJETO

La concejalía de Fiestas convoca el Concurso de Calles Engalanadas. El objeto de esta convocatoria es embellecer nuestras calles, con motivo de las fiestas de la Vendimia y que el pueblo se involucre en este concurso engalanando sus calles generando comunidad vecinal.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso la ciudadanía que quieran ornamentar sus calles sin que suponga un peligro para la integridad de los viandantes y se encuentre situada en el núcleo urbano de Cheste.

3.- INSCRIPCIONES

Los interesados en participar podrán presentar su inscripción a nombre de la calle engalanada, siendo representada por una única persona mayor de edad, en la oficina de turismo de 10.00 a 14.00, los días 6 y 7 de octubre de 2026 de forma presencial, además de poder hacer su inscripción telemáticamente según los requisitos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se emitirá una **lista provisional de solicitudes admitidas**, que podrá ser elevada a **definitiva** sin necesidad de nuevo trámite cuando no se hayan detectado deficiencias en las solicitudes presentadas o, en su caso, una vez subsanadas las deficiencias advertidas dentro del plazo establecido.

4.- CONCURSO

Durante el tiempo de valoración de las calles engalanadas, los vecinos permitirán realizar fotografías o tomar





AYUNTAMIENTO DE CHESTE

imágenes por cualquier otro sistema para poder exponerlas en la web municipal y en otros medios convenientes.

Las calles deberán estar decoradas antes de que el jurado pase. Se avisará en el momento de la inscripción del día en que pasará el jurado.

5.- JURADO

La valoración de los balcones participantes corresponderá a un jurado integrado por tres miembros con voz y voto, uno de los cuales ejercerá la presidencia, designados mediante resolución de Alcaldía atendiendo a su cualificación.

Sus integrantes deberán contar con formación específica o experiencia profesional acreditada en alguno de los siguientes ámbitos: bellas artes, diseño, decoración, arquitectura, paisajismo, ornamentación floral o gestión de proyectos culturales de carácter artístico. La resolución de designación dejará constancia de la cualificación de cada miembro y nombrará sus correspondientes suplentes.

Actuará como secretario o secretaria, con voz y sin voto, una persona empleada pública municipal designada en la misma resolución.

La composición del jurado se publicará en la sede electrónica municipal antes del inicio de la valoración.

Los miembros del jurado deberán actuar con imparcialidad y estarán sujetos al régimen de abstención y recusación previsto en la legislación vigente. No podrán intervenir en la valoración quienes hayan participado en el diseño o elaboración de alguno de los balcones concursantes.

Para la constitución válida del jurado será necesaria la asistencia de la presidencia y la secretaría, o de quienes las sustituyan, y de al menos otro miembro con voto.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN





AYUNTAMIENTO DE CHESTE

Los balcones se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

Aspectos que se valorarán:

Criterio de valoración	Aspectos que se valorarán	Puntuación
Originalidad y creatividad	Singularidad de la propuesta, aportación de ideas propias y utilización creativa de los elementos decorativos.	De 0 a 30 puntos
Calidad estética y composición	Armonía de colores, equilibrio visual, distribución de los elementos y coherencia del conjunto.	De 0 a 30 puntos
Calidad de ejecución y acabado	Cuidado de los detalles, precisión del montaje y presentación y conservación de los elementos decorativos.	De 0 a 20 puntos
Integración en el balcón y contribución al embellecimiento del entorno	Adaptación de la decoración a las características del balcón y efecto del conjunto desde la vía pública.	De 0 a 20 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA		100 puntos

No se valorarán por sí mismos el tamaño del balcón, la cantidad de elementos utilizados ni su coste económico.

El jurado visitará todos los balcones admitidos dentro del periodo establecido en la convocatoria, aplicando





AYUNTAMIENTO DE CHESTE

condiciones de observación comparables y dejando constancia fotográfica de las decoraciones valoradas.

7.- PREMIOS

La entrega de premios se realizará el 12 de octubre de 2026, una vez pase el jurado por las calles.

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio de 600 euros

Segundo premio de 500 euros

Tercer premio de 400 euros

(Se aplicarán las retenciones pertinentes, marcadas por ley).

8.- COMPROMISO

La inscripción en el concurso supone acatar estas bases y las decisiones del jurado o la organización. El fallo del jurado es inapelable y éste puede declarar desiertos los premios si lo considerase oportuno.

